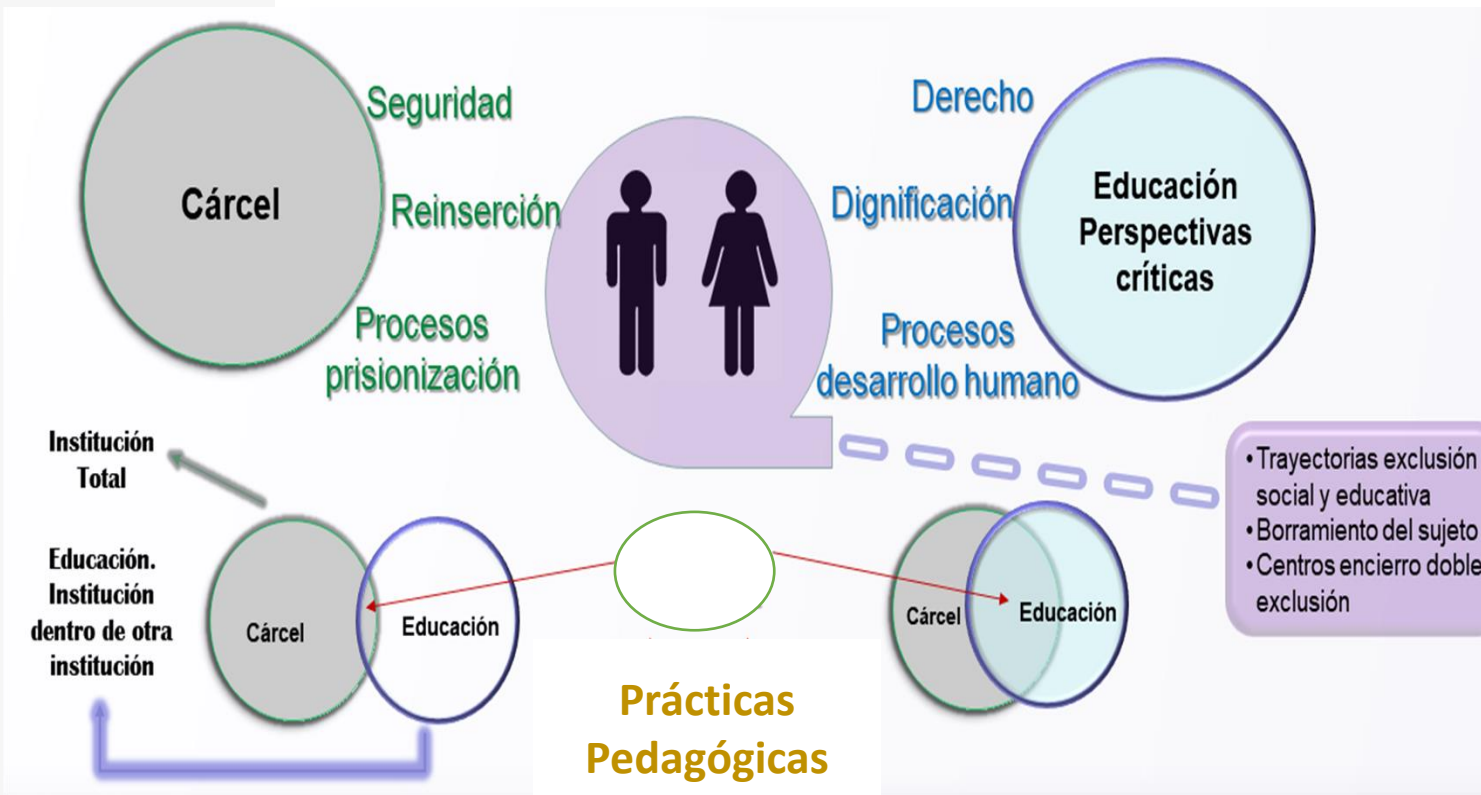




Educar en cárceles ¿Qué educación para qué sujetos?

Marcela Gaete Vergara
Universidad de Chile

Escuela y cárcel constructora de subjetividades



La constitución de la subjetividad implica que el sujeto posee herramientas con las que el sujeto (re)organiza sus representaciones acerca de sí mismo, de los otros y de su lugar en la sociedad.

Los sujetos no se sienten reconocidos, sólo porque la sociedad les brinde algún derecho como educación o salud, sino porque otros les reconocen cualidades, que verdaderamente los distinguen al momento de interactuar con otros: intereses, ideas, capacidades, entre otros

Perspectiva de reinserción desde la (carencia)

En consecuencia, propuestas educativas que pretenden entregar herramientas para que se inserten en la sociedad desde un lugar mínimo (ejemplo, centramiento en **la lógica de la intervención**, enseñanza en oficios o escolaridad básica).

REFLEXIÓN

No obstante, en América Latina la educación no garantiza participación social, voz, construcción de proyectos de sociedad en los sectores más desposeídos, Jóvenes se reinsertan, mayoritariamente, a los mismos espacios de exclusión social

¿Qué significa, entonces, una educación para la reinserción?

Perspectiva de derecho (desde la potenciación)

- Basada en el diagnóstico de lo que **PUEDE, HACE, ES y CONSTRUYE** con otros.
- Implica un giro desde una didáctica de objeto (saber cosificado y pedagogía como intervención) a una didáctica centrada en los/las sujetos/as y sus condiciones sociohistóricas, donde el currículo, el saber, las metodologías son un medio para el desarrollo y la dignificación humana.
- Una educación y acción didáctica como espacio de dignificación del presente, pasado y futuro basada en la toma de decisiones a partir de sus potencialidades, y no solo del lugar social que se les ha impuesto desde el nacimiento.

Acción didáctica desde el paradigma de derecho

- Potenciar la toma de decisiones en cuestiones del presente ¿Qué hacer? ¿Qué aprender? ¿Cómo?
- Posibilitar procesos de reconocimiento y legitimación de ellos/as como personas dignas, con capacidades y talentos..
- Implementar espacios para crear, imaginar, diseñar, hacer.
- Integrar los saberes culturales al aula, permitiendo un diálogo de saberes.
- Generar posibilidades de intercambio con el exterior
- Procurar espacios específicos de responsabilización y control del presente. Ejemplo. Pedagogía por proyectos



LO QUE HEMOS APRENDIDO



- Esperar muy poco y enseñar muy poco.
- No se trata de mantenerlos ocupados en el encierro.
- Se trata solo de atender la individualidad/ se trata solo de atender al grupo. Ambos, son relevantes
- Imponer referentes culturales. Relevancia del dialogo de saberes
- Centrar el trabajo en aspectos técnicos y no el “contenido cultural” como construcción social
- Relevancia de vivir la experiencia de ser sujetos/ciudadanos con voz que comunican su existencia a través de las acciones educativas que les permitan “Verse, expresarse, juzgarse, narrarse, dominarse”.
- Observar y transformar nuestras propias prácticas excluyentes: asistencialismo, mesianismo, paternalismos, infantilización. Si se transforman nuestras prácticas se transforma el espacio formativo
- Pedagogía de la presencia. No darse por vencido

LO QUE HEMOS APRENDIDO



El reconocimiento requiere poder tomar decisiones. Pedagogía de la autonomía, la esperanza y la potenciación

Implica derecho a “Verse, expresarse, juzgarse, narrarse, dominarse” (Briuoli, 2007)

Implica repensar las preguntas qué enseñar, cómo enseñar, para qué enseñar reconfiguradas desde a quiénes se enseña y dónde se enseña

La acción didáctica entendida como ampliación de marcos referenciales y territorios simbólicos.

